

15

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal y no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales. Sírvase proveer.
Cali, febrero 18 del 2021

AUTO N° 278

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Febrero dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

Agréguese a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede y dígasele al memorialista que la presente demanda fue rechazada por auto de fecha 21 de enero del 2021, notificada en estado del 27 de enero del 2021 por no haber sido subsada en debida forma y de manera extemporánea.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE	
En Estado No. <u>32</u>	El (la) Secretario(a)
Cali, <u>26 FEB 2021</u>	
El (la) Secretario(a) <u>P/O</u>	